

**EX-2023-48233351-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica - Escuela de Humanidades y Estudios Sociales; Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas; Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado - Dirección General de Posgrado; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Dirección General de Servicios Académicos - Secretaría Académica del Rectorado y Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Instituto de la Educación y del Conocimiento. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de noviembre de 2023 durante su Sesión N° 600, según consta en el Acta N° 600.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica - Escuela de Humanidades y Estudios Sociales; Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas; Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado - Dirección General de Posgrado; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Dirección General de Servicios Académicos - Secretaría Académica del Rectorado y Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Instituto de la Educación y del Conocimiento, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N°2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 590 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica - Escuela de Humanidades y Estudios Sociales; Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas; Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Rectorado - Dirección General de Posgrado; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Dirección General de Servicios Académicos - Secretaría Académica del Rectorado y Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Instituto de la Educación y del Conocimiento, a dictarse en las ciudades de Viedma, Provincia de Río Negro; Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Profundizar el abordaje transversal de lo contemporáneo en las ciencias de la educación.
- II. Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

Se formula la siguiente recomendación:

- Promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2023 por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF). La UNRN ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017 y la UNPSJB, en 1998; la UNLPam ha cumplido un segundo proceso en 2019 y la UNPA, en 2020, mientras que la UNTDF se encuentra actualmente en proceso de evaluación.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Escuela de Humanidades y Estudios Sociales; la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), Facultad de Ciencias Humanas; la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Rectorado - Dirección General de Posgrado; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Dirección General de Servicios Académicos - Secretaría Académica del Rectorado y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), Instituto de la Educación y del Conocimiento, a dictarse en las ciudades de Viedma, Provincia de Río Negro; Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. De acuerdo a lo consignado en el formulario electrónico, se prevé el dictado de la primera cohorte en la UNRN, Sede Atlántica, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales.

Se trata de una carrera interinstitucional creada en el marco de la Red de Universidades Patagónicas. Se presenta un protocolo específico para el desarrollo del Doctorado, suscrito por las Universidades y firmado por los Rectores correspondientes en abril de 2023. Las partes acuerdan cooperar y corresponsabilizarse académicamente, de modo que la titulación será conjunta. La responsabilidad de la gestión académica de los estudiantes admitidos

corresponderá a la Institución que registre al postulante como inscripto y durante toda su trayectoria académica, incluida la emisión del título; no obstante, serán considerados alumnos de todas las Universidades intervinientes en la Red, revistiendo el carácter de estudiantes interinstitucionales. Por otro lado, se establece en dicho acuerdo la conformación de una Comisión Coordinadora interinstitucional compuesta por un representante titular y uno alterno por cada una de las Universidades involucradas en el proyecto de Doctorado. El acuerdo se establece por un término de 10 años a partir de su aprobación y se renovará automáticamente, con posibilidad de rescisión de las partes mediante preaviso escrito con una antelación de 180 días hábiles. En tal caso, las actividades en ejecución continuarán hasta su finalización y los estudiantes de la Institución saliente serán reasignados a la o las Universidades que defina el Comité Académico.

En la instancia de evaluación original, se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) UNLPam N° 130/2023, por la cual se crea la carrera y aprueba el plan de estudios que obra como anexo; Res. CS UNPA N° 032/23, la cual crea la carrera en el ámbito de la Universidad, aprueba sus fundamentos, objetivos, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación según consta en anexo, y aprueba también el Reglamento interno y el Reglamento de tesis que obran como anexos; Res. CS UNPSJB N° 025/23, que crea la carrera en el ámbito de la Universidad y aprueba el plan de estudios, el Reglamento interno y el Reglamento de tesis anexados; Res. CS UNTDF N° 055-2023, que aprueba la creación carrera y el plan de estudios que se anexa; Res. CS UNTDF N° 056-2023 mediante la que se aprueba el Reglamento interno de la carrera de acuerdo con el anexo; Res. CS UNTDF N° 057-2023 que aprueba el reglamento de tesis del Doctorado, según consta en el anexo; Res. CS de Docencia, Extensión, y Vida Estudiantil de la UNRN N° 012/2023, por la cual se recomienda al CS de Programación y Gestión estratégica la creación de la carrera, a dictarse en la Sede Atlántica de la Universidad, se aprueban los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, y se aprueba el Reglamento Interno de la carrera y el Reglamento de tesis, obrantes en anexos, y Res. CS de Programación y Gestión estratégica de la UNRN N° 013/2023, por la que se crea la carrera, a dictarse en la Sede Atlántica de la Universidad. Además, se presentan las Res. CS N° 033/23 UNPA, Res. CS UNPSJB N° 026/23, Res. Rectoral (Rec.) UNTDF N°

205-2023 y Res. Rec. UNRN N° 318/2023, por medio de las cuales se designa a la Directora y a los integrantes del Comité Académico del Doctorado. Asimismo, se incluyen en la presentación la Res. del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN N° 009/15, en la que se recomienda al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad la creación del Centro de Estudios e Investigación en Educación (CEIE), y la Res. Rec. UNRN N° 070/10, en la que se determina la creación del Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) en la Sede Atlántica de la Universidad y se designa al responsable de su organización y puesta en marcha. Finalmente, se incluye un informe de la Red de Universidades Patagónicas sobre el sentido y alcance de la cooperación para la implementación del Doctorado.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico y una Comisión Coordinadora.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento específico, el Comité Académico será designado por los Rectores a propuesta de la Comisión Coordinadora, será presidido por la Dirección de la carrera y estará integrado por no menos de 2 representantes por cada Universidad que conforma la Red y no más de 10 personas de reconocida trayectoria académica en el área disciplinaria. La Directora de la carrera presidirá el Comité Académico, pero, a los fines formales, no formará parte del mismo. Por su parte, la Comisión Coordinadora estará integrada por representantes de todas Universidades participantes, designadas por la máxima autoridad de cada Institución.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS UNLPam N° 130/23, Res. CS UNPA N° 32/23, Res. CS UNPSJB N° 25/23, Res. CS UNTDF N° 55/23 y Res. CS de Docencia, Extensión, y Vida Estudiantil UNRN N° 12/23.</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	420 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	120 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Jornadas anuales de doctorandos	3	60 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Tesis		200 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>800 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir la tesis): 3 años.		
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		
<b>Organización del plan de estudios:</b>		
<p>El plan de estudios es semiestructurado. Consta de un trayecto común obligatorio conformado por 6 seminarios de 40 horas cada uno y 3 talleres de tesis de 60 horas cada uno; actividades académicas formativas (3 Jornadas Anuales de doctorandos que suman 60 horas) y un trayecto electivo conformado por 3 seminarios de 40 horas cada uno, de ejes optativos.</p> <p>Los talleres de tesis son instancias permanentes de acompañamiento tutorial, a lo largo de los 3 años de cursada en grupos reducidos, que buscan asegurar el desarrollo de la tesis en todas sus instancias y preparar a los doctorandos para su escritura y defensa. Estos talleres constituyen las únicas asignaturas con régimen de correlatividad.</p> <p>Las actividades académicas formativas consisten en 3 jornadas: la primera propone la presentación pública del proyecto de tesis y se vincula con el "Taller de tesis I"; la segunda aborda la elaboración y presentación pública de los primeros avances del trabajo de campo (vinculada con el "Taller de desarrollo de tesis"), y la tercera apunta a la elaboración y presentación de borradores de capítulos finales de la tesis, y por tanto se relaciona con el "Taller de tesis III".</p>		
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad): 30</b>		

Con respecto al plan de estudios, se señala que en respuesta al informe de evaluación, la Institución aporta mayores precisiones en relación con la denominación del posgrado, aludiendo a la contemporaneidad en diferentes sentidos: como teoría que refiere a un conjunto de reflexiones acerca de la experiencia pedagógica en el contexto escolar, quedando circunscrita al ámbito de la didáctica en contexto; a los problemas que pueden reconocerse en las sociedades actuales; y a una perspectiva teórica y metodológica que implica una ruptura

con las miradas clásicas hegemónicas y la identificación de algunas características de perspectivas críticas que serán propuestas en el abordaje de producciones sobre la educación.

Los contenidos y referencias bibliográficas de las asignaturas, en algunos casos, actualizadas o modificadas en la respuesta a la vista, son adecuados.

Sin embargo, teniendo en cuenta de la centralidad que este aspecto adquiere en la presentación de este doctorado, se establece el compromiso de profundizar abordaje transversal de lo contemporáneo en las ciencias de la educación.

En su respuesta al informe de evaluación, la Institución aporta precisiones en relación con la implementación del cursado en las distintas Universidades intervinientes. Entre otros aspectos, se aclara que las materias se dictarán en los ámbitos que se consignan a continuación: "Políticas y sistemas educativos en América Latina" en la UNLPam y la UNPA; "Teorías de la Educación" y "Perspectivas contemporáneas en curriculum y didáctica" en la UNRN y la UNLPam; "Perspectivas contemporáneas en estudios sobre los aprendizajes" en la UNPSJB; "Metodología de la investigación educativa" y "Producción científica y tecnológica en Argentina y América Latina" en la UNRN; "Taller de tesis I y II" en la UNTDF, la UNRN y la UNLPam; "Taller de tesis III" en la UNTDF y la UNPSJB; Jornada Anual de Doctorandos I en la UNTDF, la UNRN y la UNLPam; Jornada Anual de Doctorandos II en la UNTDF, la UNPA y la UNLPam, y Jornada Anual de Doctorandos III en la UNTDF y la UNPSJB. Estos espacios curriculares serán dictados por las Universidades mencionadas de manera presencial híbrida; esto significa que los docentes a cargo de dichos seminarios, talleres y jornadas las dictarán de manera presencial en cada Universidad y en simultáneo a través de las aulas híbridas de cada Institución.

Por otra parte, se indica que, además de los recursos con los que cuenta la plataforma virtual, se integrarán otras herramientas tendientes a enriquecer y diversificar la formación. De igual modo, los materiales de estudio dispuestos en las aulas virtuales se complementarán con el dictado de clases presenciales sincrónicas, que integrarán tanto clases explicativas como instancias tutoriales de apoyo. En relación con lo anterior, se observa que en el formulario electrónico se informa hasta un 30% de carga horaria a distancia. Por otro lado, en algunos de los programas de materias anexados (a saber: "III Jornada Anual de doctorandos"; "Desafíos de la educación primaria"; "Desafíos de la educación superior"; "Educación de

jóvenes y adultos”; “Educación intercultural bilingüe”; “Historia e historiografía de la educación”; “Política educativa y educación comparada”; “Sexualidades, género y corporalidades”; “Tecnología, cultura y educación”; “Metodología de la investigación educativa”; “Perspectivas contemporáneas sobre los aprendizajes”; “Política y sistema educativo en América Latina”; “Producción científica y tecnológica en Argentina y en América Latina”, y “Taller de tesis III”) se señala que el dictado se realizará a través de encuentros presenciales y sincrónicos en modalidad híbrida y asincrónicos, entre los que se distribuirá la carga horaria total. La labor presencial se complementará con actividades asincrónicas como participación en foros, o intercambios que podrán darse respecto de la realización de las actividades o la consulta y resolución de dudas. Se agrega, en algunos casos, que se dispondrá de un aula virtual para concretar estas propuestas y para acceder al material bibliográfico.

Si bien se trata de un doctorado, el plan de estudios establece 210 horas “prácticas” a desarrollarse en los seminarios o talleres y 30 horas en el marco de las Jornadas Anuales de Doctorandos. Entre las actividades pautadas para los espacios de seminario se encuentran las de analizar investigaciones en el campo educativo, identificar y discutir sobre una agenda de problemas de investigación en educación, realizar búsquedas bibliográficas, realizar lecturas críticas de corpus normativos en relación con del sistema educativo, analizar e interpretar datos estadísticos y analizar diseños curriculares, entre otras. En los espacios de taller de tesis se proponen actividades vinculadas a la formulación de la problemática de investigación y la escritura de la tesis de cada doctorando. Finalmente, en cuanto a las actividades previstas para las Jornadas Anuales de Doctorandos, se informa que tendrán que ver con la presentación de avances en la construcción del proyecto de tesis por parte de cada alumno, y con exposiciones e intercambios en grupos temáticos de discusión.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado, los postulantes deberán contar con titulación de grado universitaria correspondiente a una carrera de cuatro años o más de duración. Se espera que sean graduados de cualquier disciplina de las Ciencias Sociales y Humanas, e interesados en una formación intensiva e integral en la investigación educativa. Graduados de otros campos disciplinares y áreas del conocimiento podrán ser admitidos en función de la evaluación que

realice el Comité Académico sobre su propuesta de investigación y trayectoria previa. En el Reglamento de la carrera se agrega que, eventualmente, según lo establecido por la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos al Doctorado aquellos postulantes que posean título de nivel superior no universitario. En tales casos, la solidez de su trayectoria y de sus antecedentes deberá ser fehacientemente acreditada y será objeto de análisis por parte del Comité Académico de Doctorado.

Por otro lado, se aclara que los aspirantes deberán realizar una presentación por escrito de no más de 10 páginas con una propuesta de tema de investigación, objetivos y plan de investigación. Asimismo, el postulante deberá acreditar, mediante certificación o prueba de suficiencia, el dominio del idioma inglés. En el caso de estudiantes extranjeros de países cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar, además, el dominio de esta lengua. De considerarlo necesario, el Comité Académico podrá exigir al aspirante el cursado y aprobación de una o más asignaturas que permitan adecuarlo al nivel requerido para poder ingresar al Doctorado. Dichas asignaturas tendrán carácter obligatorio, no formarán parte de la carrera de Doctorado y serán realizadas en el marco de las carreras que dicta la Red de Universidades Patagónicas.

Como fuera señalado anteriormente, cada estudiante deberá inscribirse en una sola Universidad de las que intervienen en el dictado de este Doctorado interinstitucional, la cual tendrá la responsabilidad de la administración académica ante el mismo durante el cursado de su carrera; no obstante, será considerado estudiante de todas las Universidades de la Red, revistiendo carácter de alumno interinstitucional.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y se ajustan a los criterios académicos para los estudios de Doctorado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Profundizar el abordaje transversal de lo contemporáneo en las ciencias de la educación.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico consta de 55 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	47	4	-	4	-
Mayor dedicación en la institución	12 (UNRN); 9 (UNLPam); 6 (UNPA); 4 (UNPSJB); 4 (UNTDF)				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10 (UNRN); 10 (UNLPam); 4 (UNPA); 4 (UNPSJB); 4 (UNTDF)				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Letras, Sociología, Psicopedagogía, Antropología, Ciencia Política, Psicología, Historia, Ciencias de la Comunicación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	46
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	48
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	38
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación y Doctora en Estudios Sociales de América Latina por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular en la Universidad Nacional de Río Negro; docente asociada en la Universidad Nacional de Chilecito.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscrita con Categoría III en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	S, ha publicado un libro y un artículo en una revista con arbitraje, y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de trabajos finales y/o tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que 2 de ellos no poseen título de Doctor. La primera, propuesta también como docente colaboradora en los talleres de tesis y en las Jornadas Anuales de Doctorandos, es Profesora de Enseñanza Media y Superior en Letras y Licenciada en Letras por la Universidad de Buenos Aires; se desempeña como docente asociada en la UNTDF, donde también informa experiencia en gestión académica, incluyendo el Decanato; informa trayectoria profesional, así como antecedentes en publicaciones científicas, dirección e integración de investigaciones, y ha integrado jurados de concursos docentes y comités editoriales y evaluado programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión. El segundo, que además se propone como docente responsable de la asignatura electiva "Subjetividades contemporáneas e instituciones educativas" y como colaborador en el "Taller de tesis III", es Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación, Especialista en Investigación Científica y Magister en Metodología de la Investigación Científica; además, informa ser doctorando en Ciencias de la Educación. Es Profesor Titular, Adjunto y de posgrado en la UNPSJB, donde también desempeña un cargo de gestión académica; se encuentra inscripto con categoría III en el Programa Nacional de Incentivos, e informa participación en proyectos de investigación, una publicación científica y experiencia en la dirección de tesis en los últimos 5 años. En razón de lo expuesto, se estima que estos integrantes cuentan con antecedentes para asumir las funciones asignadas. El análisis de la formación y trayectorias de la Directora y del resto de los miembros de la estructura de gestión permite concluir que cuentan, también, con perfiles acordes a sus respectivas funciones.

En cuanto al resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que otros 6 docentes no cuentan con titulación doctoral.

La primera se propone como responsable de la materia electiva "Enfoque etnográfico en Educación". Esta integrante es Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación y Magister en Investigación Educativa; ha sido Jefa de Trabajos Prácticos hasta el año 2020 en la Universidad Nacional de Córdoba, donde también desempeñó un cargo de gestión académica; posee la categoría III del Programa Nacional de Incentivos; informa participación en proyectos de investigación hasta 2021 y, hasta 2017, declara participación en jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis y de evaluación de investigadores.

El segundo es el responsable del seminario electivo "Desafíos de la educación superior". Este integrante es Profesor de Humanidades con especialidad en Letras; se desempeña como docente titular en la UNPA e informa experiencia profesional y en gestión académica; posee la categoría II del Programa Nacional de Incentivos e integra y dirige proyectos de investigación; asimismo, en los últimos 5 años ha dirigido trabajos finales y tesis de maestría, ha realizado publicaciones científicas y ha integrado numerosos jurados de evaluación de becarios, de proyectos o programas, de trabajos finales y comités editoriales.

La tercera docente señalada dictará la asignatura electiva "Historia e historiografía de la educación". Esta integrante es Profesora en Ciencias de la Educación y Magister en Educación en Entornos Virtuales; se desempeña como Profesora Adjunta en la UNPA, donde también ha ejercido cargos de gestión; posee la categoría III del Programa Nacional de Incentivos y dirige proyectos de investigación, y, en los últimos 5 años, ha publicado capítulos de libros y participado en eventos científicos, ha dirigido trabajos finales y tesis de maestría y ha integrado jurados de evaluación de becarios, de trabajos finales y comités editoriales.

El cuarto docente señalado ha sido propuesto como responsable del seminario electivo "Estadísticas y educación". Este integrante es Licenciado en Sociología, Profesor Titular en la Universidad Nacional Tres de Febrero y jefe de departamento en el Ministerio de Educación; en los últimos 5 años, además, integró un proyecto de investigación y publicó un artículo en una revista sin arbitraje.

Los restantes 2 docentes sin titulación doctoral se desempeñarán como colaboradores. La docente propuesta como colaboradora en el seminario electivo "Educación domiciliar y hospitalaria" es Licenciada en Psicopedagogía; además, es profesora especializada en discapacitados mentales y sociales y ha realizado una diplomatura en Ciencias Sociales con mención en Gestión Educativa; se desempeña como Profesora Adjunta en la Universidad de la Marina Mercante, donde dirige una carrera de grado, y en los últimos 5 años ha realizado una publicación científica. Finalmente, la colaboradora de la asignatura electiva "Historia e historiografía de la educación" es Licenciada, Profesora y Magister en Historia; se desempeña como Profesora Adjunta en la UNPA, donde también posee trayectoria en gestión académica; ha participado en proyectos de investigación hasta 2017; posee la categoría III del Programa Nacional de Incentivos, y en los últimos 5 años ha publicado capítulos de libros.

Los docentes señalados, pese a no contar con titulación equivalente a la que otorgará la carrera, acreditan mérito equivalente para el desempeño de sus funciones.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel, cuya información se amplía en algunos casos en oportunidad de la respuesta a la vista, muestran una diversidad de perfiles profesionales y diferentes formaciones y trayectorias en la investigación educativa, que se corresponde con la amplitud y diversidad de campos de la educación a los que remite el plan de estudios y se consideran adecuados para el dictado de las materias a cargo.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

<b>IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA</b>	
Total de actividades de investigación informadas	30
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	26
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	29
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	23
Cantidad de actividades que informan resultados	25
Cantidad de actividades con evaluación externa	30

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016-2028. De ellas, 22 se vinculan con la temática de la carrera.

En cuanto a la radicación de las actividades informadas, se identifican 9 en la UNRN, 8 en la UNLaPam, 3 en la UNPA, 2 en la UNTDF y una en la UNPSJB; de las restantes, 3 están radicadas en otras instituciones universitarias (Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Chilecito), 2 en la Secretaría de Ciencia y Técnica en Comodoro Rivadavia (Chubut) y en 2 casos no se informa radicación, aunque son financiadas y evaluadas por la UNTDF.

Los proyectos que se encuentran vigentes hasta un año antes de la evaluación informan resultados, excepto uno que finalizó en 2022. Los restantes dan cuenta de publicaciones en medios especializados (17 proyectos), libros (5 proyectos), capítulos de libros (13 proyectos) y presentaciones en congresos (17 proyectos).

Siete (7) de los 26 proyectos vigentes están constituidos por equipos consolidados de entre 3 y 6 integrantes, el resto son proyectos que cuentan con un investigador.

Las actividades de investigación informadas abordan problemas educativos sobre diferentes temáticas que se vinculan, principalmente, con algunos de los seminarios electivos de la propuesta curricular (educación en contextos de encierro, educación a distancia, educación secundaria, educación rural, educación de jóvenes y adultos, tecnologías digitales y educación). En este sentido, y en relación con lo señalado en el núcleo de plan de estudios, en la instancia de evaluación original se observó que los proyectos presentados dan cuenta de una dispersión temática, advirtiéndose la ausencia de un abordaje transversal de las temáticas desde la perspectiva de los estudios contemporáneos de la educación, tal como se propone la carrera.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la Institución señala que la creación del Doctorado interinstitucional busca potenciar y fomentar el desarrollo de formación de investigadores y articular los centros de investigación de las Universidades de la región, en línea con las ideas que fundamentan el sentido de la Red de Universidades Patagónicas. Entre las acciones que se prevé emprender, se mencionan las siguientes: desarrollo de investigaciones conjuntas entre docentes y equipos de las distintas Universidades; la constitución de una red de estudios comparados de la región; publicaciones conjuntas, como

así también la concreción de una revista académica de la Red; incorporación de doctorandos como investigadores y tesistas a equipos de investigación de las Universidades participantes; participación de los equipos de investigación en los talleres de tesis para ejemplificar situaciones problemáticas regionales que se aborden y para aportar conceptualizaciones teóricas y metodológicas; diseño de un Observatorio en Educación como herramienta para analizar y producir información valiosa para el seguimiento y evaluación de políticas públicas en educación; fortalecimiento de vínculos con redes académicas de investigadores nacionales e internacionales, y formalización de acciones de cooperación de la comunidad académica.

En relación a los doctorandos, se prevé que estas acciones puedan generar mejores condiciones para que cuenten con variadas oportunidades para complementar su formación y desarrollar sus tesis. Se contempla su participación en los proyectos de investigación mediante tres mecanismos: la invitación temprana a constituirlos, para lo cual se analizarán sus antecedentes académicos y los resultados de la entrevista de admisión a la carrera; la integración durante el cursado, sugerida como consecuencia de la observación de la trayectoria académica construida por el alumno, y la invitación posterior a las entrevistas de seguimiento académico, en la que se conjugará su visión actual, la información antes indicada y los proyectos de investigación en los que pudiese incluirse, en virtud de sus vinculaciones con la trayectoria construida. Estas previsiones resultan adecuadas, se recomienda, no obstante, promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera, lo que potenciará el carácter interinstitucional del Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis individual y escrita. De acuerdo a lo dispuesto en el plan de estudios, la tesis deberá ser original e inédita y constituir un aporte

al conocimiento científico en el campo de la investigación en educación; deberá dialogar con las teorías y enfoques de la investigación, realizando su propio aporte al avance del conocimiento. Asimismo, deberá ser una contribución a la comprensión de las problemáticas y necesidades sociales y educativas. En función del desarrollo de un perfil de investigación profesional durante la formación doctoral, el doctorando podrá publicar o presentar avances o hallazgos como publicaciones parciales y previas a la presentación del documento de tesis completo.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial de estándares para este tipo de posgrado.

Según el Reglamento, la defensa de la tesis podrá realizarse en una sede física o mediante la plataforma virtual perteneciente a las Universidades que conforman la Red. En todos los casos, se admitirá, además, el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y la efectivización de la defensa. A este respecto, se agrega en el formulario que la UNRN (cuyo SIED alojará la opción de defensa mediatizada) cuenta con un protocolo específico para la implementación de evaluaciones a distancia. Sin embargo, no se brinda acceso a dicho protocolo. En la instancia de evaluación original, se observó que, en caso de preverse una defensa mediatizada, debían establecerse protocolos que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. En relación con este aspecto, la Institución indica, en su respuesta al informe de evaluación, que el art. 28 del Reglamento interno de la carrera establece los mecanismos de evaluación de cada espacio curricular; no obstante, cabe señalar que dicho artículo no incluye previsiones referidas a la instancia de defensa de la tesis. Se establece un compromiso al respecto.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 25.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación con la matrícula máxima prevista. Los antecedentes de estos profesionales resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros titulares –2 de los cuales deberán ser externos a las Universidades que intervendrán en el dictado de la carrera– y 3 suplentes. En ningún caso el director de tesis podrá integrar el tribunal.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial vigente.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de los estudiantes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

En cuanto a la infraestructura edilicia, se informa que las clases se desarrollarán en las aulas facilitadas por las distintas unidades académicas intervinientes. Dichas aulas están provistas de equipos de proyección multimedia y disponen de acceso a Internet.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuadas para el desarrollo de la carrera.

Se indica en el plan de estudios que los estudiantes del Doctorado tendrán a su disposición los acervos de las bibliotecas correspondientes a todas las unidades académicas de la Red, como así también a bibliotecas y hemerotecas especializadas. Por otra parte, tendrán acceso a la red de bibliotecas virtuales conectadas con las Universidades. Se aporta el detalle de las suscripciones a revistas especializadas y las bases de datos en línea y *off line* disponibles, así como los enlaces a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera a los que tendrán acceso los alumnos en forma remota.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado, ya que se cuenta con acceso a bibliotecas (físicas y virtuales) que satisfacen las necesidades de la carrera.

Por último, en la instancia de respuesta al informe de evaluación, se presentan certificaciones referidas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad en las instalaciones en las que se desarrollará la carrera, a saber: certificaciones emitidas por el responsable de Apoyo Técnico en Higiene y Seguridad de la Sede Atlántica de la UNRN, con fecha de 2023, referidas a distintos ámbitos de trabajo; una certificación emitida en 2023 por el Secretario Económico Administrativo de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam; un informe de condiciones de higiene y seguridad emitido por el Director de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la UNPSJB, con 2023; un certificado emitido por un profesional matriculado con fecha de 2023, referido a la UNTDF, y un certificado emitido por un profesional matriculado con fecha de 2021, y referido a la UNPA, acompañado de un informe correspondiente a los laboratorios de informática de dicha Universidad, elaborado en 2020.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: profundizar el abordaje transversal de lo contemporáneo en las ciencias de la educación y establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Asimismo, se recomienda promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-48233351-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.